PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 934

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 306.382", INICIADO BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 07/2016.

Asunción, 15 de junio de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) de la Dirección de Contrataciones, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 19/2016 correspondiente al llamado "Adquisición de Equipos Informáticos - ID N° 306.382", iniciado bajo la modalidad Contratación Directa MAG N° 07/2016, que recomienda se declare desierto el presente proceso de contratación vía Resolución Ministerial, (Exp. N° 20235/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 14 de fecha 16 de mayo de 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del proceso Contratación Directa MAG N° 07/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos - ID N° 306.382".

Seguidamente se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 306.382 y que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **AMARAL S.R.L., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., COMPU COMPRAS S.R.L., DATALAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

En este acto se verifica que la Firmas que han presentado sus Ofertas en hora y fecha señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **S.D.A. PARAGUAY S.A., OFFICE S.A.**

Que según Dictamen CEO MAG N° 19 de fecha 07 de junio de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación, en el marco del presente llamado.

Conclusión y Recomendación: *Analizada las ofertas de dichas empresas, se visualizan que las mismas superan considerablemente la disponibilidad presupuestaria con que cuenta esta Cartera de Estado para la presente contratación; y considerando lo establecido en el* ***Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003****, el cual reza: ..."Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley". El Comité de Evaluación, sugiere:* ***1- DECLARAR DESIERTO*** *el presente proceso de contratación;* ***2- AUTORIZAR****, la realización de un segundo llamado de considerarse necesario por la dependencia afectada.*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 07 de junio de 2016, eleva a consideración del Señor Ministro el Dictamen CEO MAG N° 19/2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos de la Nota N° 957/16 de fecha 09 de junio de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el llamado "Adquisición de Equipos Informáticos - ID N° 306.382", iniciado bajo la modalidad Contratación Directa MAG N° 07/2016, conforme a lo expuesto en el Dictamen CEO MAG N° 19/2016.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización de un segundo llamado, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JCBF/cfva